

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.—Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

### Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 18 de febrero de 1965 por la que se modifican la Orden de 11 de noviembre de 1957 y el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, a efectos de señalar las convocatorias de oposiciones y concursos del personal de Administración Local que han de insertarse extractadas en el «Boletín Oficial del Estado». Ilustrísimo señor:

Por Orden de 11 de noviembre de 1957 fué modificado el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, elevando a 15.000 pesetas la cifra de 10.000 que el citado artículo señalaba como determinante de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de un extracto de las convocatorias de oposiciones y concursos a plazas que tuvieran asignado sueldo superior a la cifra expresada. Tal modificación fué motivada por la elevación de sueldos de los funcionarios de Administración Local, establecida por el Decreto-ley de 12 de abril del citado año 1957.

Las circunstancias determinantes de aquella modificación concurren en la actualidad por la nueva variación de sueldos y emolumentos introducida en virtud de la Ley 108/1963, de 20 de julio, la que también confiere facultades al Ministerio de la Gobernación a fin de dictar las normas oportunas para la debida ejecución de dicha Ley, y en su virtud resulta procedente modificar de nuevo el citado precepto reglamentario si bien acomodándolo al sistema, introducido en la nueva Ley, de clasificación de plazas y señalamiento de grados retributivos.

Por todo lo expuesto, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo primero.—En virtud de la autorización que confiere a este Departamento la disposición final tercera de la Ley 108/1963, de 20 de julio, se modifica el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, aprobado por Decreto de 30 de mayo de 1952, y reformado por Orden de 11 de noviembre de 1957, quedando redactado como sigue:

«Art. 22. 1. Las oposiciones o concursos serán convocados por el Órgano a quien corresponda otorgar el nombramiento.

2. Las convocatorias deberán anunciarse en el tablero o vitrina de edictos y en el «Boletín Oficial» de la provincia, con expresión de los datos necesarios para el exacto conocimiento del número y naturaleza de las plazas, grados retributivos, dotación total de las mismas, requisitos para concurrir, fecha, carácter y contenido de las pruebas y sistema de calificación.

3. Cuando las plazas tengan asignado grado retributivo 11.º o superior, deberá publicarse también un extracto del anun-

cio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», y en uno, por lo menos, de los diarios de la localidad o, en su defecto, de la capital de la provincia. Dicho extracto se remitirá al citado periódico oficial por conducto del Gobernador civil de la provincia, y contendrá la denominación que la plaza tenga en plantilla, el grado retributivo y demás emolumentos de la misma, plazo de presentación de solicitudes y referencia del número del «Boletín Oficial» de la provincia en que aparezcan los datos completos de la convocatoria, la cual deberá adaptarse a lo dispuesto en el Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

4. Para el cómputo de plazos se reputará fecha de publicación de la convocatoria el día de inserción del último de los anuncios obligatorios.

5. Las convocatorias para ingreso en los Cuerpos nacionales, y las de concursos para la provisión en propiedad de las plazas correspondientes, se regirán por sus normas especiales.»

Artículo segundo.—Las oposiciones y concursos a plazas que no tengan señalado el grado 11.º o superior, y ya estén convocadas en la fecha de publicación de esta Orden, quedarán exentas del requisito que señalaba el párrafo tercero del artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local en su anterior redacción, quedando relevado el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» de insertar en él los anuncios de tales convocatorias.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1965.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 15 de marzo de 1965.)

(G. C.—1.338)

### GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

HERENCIA INTESTADA DE DOÑA LIBRADA PASCUAL MARTINEZ

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, este Gobierno Civil tramita el expediente que previene el Real Decreto de 23 de julio de 1928, para determinar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 956 del Código Civil, las Instituciones provinciales de Beneficencia, Instrucción, Acción Social o Profesionales, a las que haya de asignarse la tercera parte de la

herencia intestada de doña Librada Pascual Martínez, que asciende a la cantidad de 32.440,42 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que las Instituciones interesadas formulen sus peticiones ante este Gobierno, en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de la presente.

Madrid, 18 de marzo de 1965.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—1.349)

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen Interior

### CIRCULAR

Previa instrucción del expediente oportuno, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada «Risquillo y Morales», sita en término municipal de Navagamella, propiedad de don Fernando de la Peña Botello, vecino de Fresnedillas de la Oliva, cuyos linderos y extensión superficial se indican a continuación:

Linderos: Norte, finca de don Luis Manzano García; Sur, vedado de caza de don Vicente Rubio Gómez; Este, finca «Escalante», declarada vedado, y Oeste, camino de «Escalante».

Extensión superficial: 40 has.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 25 de febrero de 1965.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—1.357)

### Diputación Provincial de Madrid

TRIBUNAL DEL CONCURSO OPOSICION ENTRE MEDICOS DEL CUERPO DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID, PARA EL ASCENSO A UNA PLAZA CORRESPONDIENTE A LA CATEGORIA FUNCIONAL DE PROFESOR JEFE DE SERVICIO (ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGIA, ORTOPEdia Y REHABILITACION)

### ANUNCIO

El señor Presidente de este Tribunal, ha dispuesto que la primera reunión del mismo tenga lugar el día 5 del próximo mes de abril, a las doce y media de la mañana, en el Salón de Sesiones de la excelentísima Diputación Provincial (Miguel Angel, 25), con el fin de proceder a su constitución, y señalar la fecha, hora y lugar para dar comienzo a la práctica de los ejercicios de la oposición.

En esta misma reunión y en acto público, se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos al concurso-oposición.

Lo que se hace público, por medio de este anuncio, para general conocimiento

y, en especial, de los señores opositores, por si estimaran oportuno su comparecencia para el acto del sorteo.

Madrid, 20 de marzo de 1965.—El Secretario del Tribunal, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—2.970)

### Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

#### ANUNCIO

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial», de fecha 23 de marzo de 1965, la celebración de una SUBASTA para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Farmacia. Expediente 867-1.ª, número 7.

400 Kilos de acetilaminofenol (N-acetil-P-aminofenol), al precio límite de 250 pesetas kilo.

500 Kilos de cafeína pura, al precio límite de 270 pesetas kilo.

36 Kilos de maleato de clorfeniramina, al precio límite de 4.500 pesetas el kilo.

450 Kilos de sulfanilamidodiazina, al precio límite de 625 pesetas el kilo.

750 Kilos de sulfamidotiazol, al precio límite de 215 pesetas el kilo.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las doce horas del día 21 de abril de 1965. Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

Las Casas oferentes podrán concurrir con material de procedencia extranjera, al amparo de lo previsto en la Orden de 11 de septiembre de 1956 («D. O.» número 268).

Las ofertas de procedencia extranjera expresarán el precio con inclusión de los derechos arancelarios e impuestos sobre el gasto a cargo del proveedor, y el precio que corresponda para el caso de que estos impuestos sean a cargo del Estado, encargándose éste de los trámites para la importación.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 17 de marzo de 1965.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya.

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domicilio ..... calle ..... núm. ...., teléfono ..... con Documento Nacional de Identidad ..... (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....) (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta (concurso o concierto directo), para la adquisición de ..... y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... (número y letra) pesetas cada .....

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago, que importa ..... (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Al pie: Excelentísimo señor General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

Madrid, 17 de marzo de 1965.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya.

(O.—59.745)

## Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

### ANUNCIO

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial», de fecha 24 de marzo de 1965, la celebración de una SUBASTA para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Farmacia. Expediente 868-1.º, número 6.

- 1.400 Kilos de acetato de hidrocortisona, al precio límite de 40.000 pesetas el kilo.
- 210 Kilos de acetilaminofenol (N-acetil-P-aminofenol), al precio límite de 250 pesetas el kilo.
- 60 Kilos de ácido glutámico puro, al precio límite de 210 pesetas el kilo.
- 2.000 Kilos de agua oxigenada a 100 volúmenes, al precio límite de 30 pesetas el kilo.
- 120 Kilos de alginato sódico, al precio límite de 190 pesetas el kilo.
- 0,500 Kilos de bacitracina pura 50.000 U. I. p. gr., al precio límite de 25.000 pesetas el kilo.
- 20 Kilos de canforato de bismuto, al precio límite de 1.100 pesetas el kilo.
- 335 Kilos de carbonato magnésico puro, al precio límite de 20 pesetas el kilo.
- 800 Kilos de carbonato sódico puro, al precio límite de 30 pesetas el kilo.
- 10 Kilos de clorobutanol, al precio límite de 300 pesetas el kilo.
- 50 Kilos de cloroformo rectificado, al precio límite de 65 pesetas el kilo.
- 15 Kilos de cloroquina fosfato, al precio límite de 1.900 pesetas el kilo.
- 120 Kilos de cloruro de benzalconio 100 x 100, al precio límite de 225 pesetas el kilo.
- 500 Kilos de cloruro sódico para inyectables, al precio límite de 40 pesetas el kilo.
- 10 Kilos de cloruro de xilocaina puro, al precio límite de 650 pesetas el kilo.
- 20 Kilos de coramina, al precio límite de 420 pesetas el kilo.
- 42 Kilos de dimenhidrinato, al precio límite de 1.200 pesetas el kilo.
- 100 Kilos de esencia de espliego, al precio límite de 1.000 pesetas kilo.
- 4 Kilos de esencia de geráneo rosa, al precio límite de 1.700 pesetas el kilo.

- 50 Kilos de esencia de menta de-terpenada, al precio límite de 1.200 pesetas el kilo.
- 715 Kilos de exaclorobenceno isómero gamma, al precio límite de 18 pesetas el kilo.
- 820 Kilos de ext.ª flor de pelitre concénico, al precio límite de 140 pesetas el kilo.

Esta SUBASTA se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 22 de abril de 1965. Las condiciones y modelos de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

Las Casas oferentes podrán concurrir con material de procedencia extranjera, al amparo de lo previsto en la Orden de 11 de septiembre de 1956 («D. O.» número 268).

Las ofertas de procedencia extranjera expresarán el precio con inclusión de los derechos arancelarios e impuestos sobre el gasto a cargo del proveedor, y el precio que corresponda para el caso de que estos impuestos sean a cargo del Estado, encargándose éste de los trámites para la importación.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 17 de marzo de 1965.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya.

### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domicilio ....., calle ....., núm. ...., teléfono ....., con Documento Nacional de Identidad ..... (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....), (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta (concurso o concierto directo), para la adquisición de ..... y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... (número y letra) pesetas cada .....

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago, que importa ..... (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Al pie: Excelentísimo señor General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

Madrid, 17 de marzo de 1965.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya.

(O.—59.746)

## Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

### ANUNCIO

La Junta Central anuncia la celebración de una SUBASTA para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondiente al Servicio de Vestuario, con destino a la Tropa:

- 300.000 Pares calzado de deporte, al precio límite de 90 pesetas par.
- 200.000 Pares botas media caña 3 hebillas, al precio límite de 260 pesetas par.
- 200.000 Bañadores, al precio límite de 35 pesetas unidad.
- 1.000.000 Pares de calcetines, al precio límite de 15 pesetas par.
- 200.000 Calzoncillos, al precio límite de 40 pesetas unidad.
- 100.000 Camisas, al precio límite de 95 pesetas unidad.
- 300.000 Camisetas todo uso, al precio límite de 40 pesetas unidad.

- 200.000 Camisetas de gimnasia, al precio límite de 35 pesetas unidad.
- 200.000 Correos cinturón, al precio límite de 20 pesetas unidad.
- 100.000 Cubiertos, al precio límite de 30 pesetas unidad.
- 100.000 Pares guantes blancos, al precio límite de 20 pesetas par.
- 200.000 Jerseys, al precio límite de 135 pesetas unidad.
- 1.000.000 Pañuelos, al precio límite de 7 pesetas unidad.
- 500.000 Toallas, al precio límite de 28 pesetas unidad.
- 100.000 Cinturones paseo, al precio límite de 45 pesetas unidad.
- 100.000 Vasos, al precio límite de 10 pesetas unidad.
- 50.000 Sacos petate, al precio límite de 135 pesetas unidad.
- 100.000 Sujetadores barboquejo casco, al precio límite de 95 pesetas unidad.
- 240.000 metros cruzadillo, al precio límite de 22 pesetas metro.
- 1.250.800 metros tela kaki camisa, al precio límite de 22 pesetas metro.
- 146.000 metros sarga para pantalón deporte, al precio límite de 32 pesetas metro.
- 161.000 metros lona para sacos petate, al precio límite de 60 pesetas metro.
- 120.000 metros rayón para forro de cuerpo, al precio límite de 55 pesetas metro.
- 90.000 metros rayón para forro de mangas, al precio límite de 20 pesetas metro.
- 150.000 metros entretela, al precio límite de 26 pesetas metro.
- 96.000 metros tela kaki para forros y bolsillos, al precio límite de 25 pesetas metro.
- 75.000 metros cinta elástica 6 cm., al precio límite de 18 pesetas metro.
- 70.000 metros cinta elástica 3 cm., al precio límite de 9 pesetas metro.
- 755.000 Botones dorados medianos, al precio límite de 1,25 pesetas unidad.
- 1.210.000 Botones dorados pequeños, al precio límite de 1 peseta unidad.
- 1.510.000 Botones kaki pantalón, al precio límite de 0,07 pesetas unidad.
- 1.110.000 Botones blancos calzoncillos, al precio límite de 0,07 pesetas unidad.
- 4.450.000 Botones kaki camisa, al precio límite de 0,06 pesetas unidad.
- 303.000 Juegos de corchetes, al precio límite de 0,20 pesetas unidad.
- 150.500 Pares hombreras de espuma, al precio límite de 8 pesetas par.
- 295.000 Bobinas hilo kaki núm. 40, al precio límite de 9 pesetas unidad.
- 2.000 Bobinas hilo blanco núm. 40, al precio límite de 9 pesetas unidad.
- 6.750 Bobinas hilo azul núm. 40, al precio límite de 9 pesetas unidad.
- 1.005.000 Juegos ollaos medianos, al precio límite de 0,30 pesetas juego.
- 100.000 Candados, al precio límite de 5 pesetas unidad.
- 100.000 Cierres asidero, al precio límite de 14,50 pesetas unidad.
- 700 Pies de badana, al precio límite de 10 pesetas pie.
- 50.500 Carretes hilo kaki núm. 10, al precio límite de 9 pesetas carrete.
- 1.100 Carretes hilo kaki núm. 20, al precio límite de 19 pesetas carrete.
- 150.500 Pares emblema rombo, al precio límite de 5,20 pesetas par.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las nueve horas del día 20 de abril de 1965.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán por duplicado

y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales y la copia debidamente firmada.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición del público en la Secretaría de la Junta Central los días laborables, desde las nueve a las trece horas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domicilio ....., calle ....., núm. ...., teléfono ....., con Documento Nacional de Identidad ..... (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....), (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta (concurso o concierto directo), para la adquisición de ..... y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... (número y letra) pesetas cada .....

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago, que importa ..... (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Al pie: Excelentísimo señor General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

Madrid, 17 de marzo de 1965.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya.

(O.—59.747)

## Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

### ANUNCIO

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones, anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 23 de marzo de 1965, la celebración de una subasta para la adquisición del artículo que a continuación se indica, correspondientes al Servicio de Farmacia, Expediente 866-1.º N.º 3:

10.000 kilos de ácido acetil-salicílico, al precio límite de 84,50 pesetas el kilo.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 21 de abril de 1965. Las condiciones y modelos de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

Las casas oferentes podrán concurrir con material de procedencia extranjera, al amparo de lo previsto en la Orden de 11 de septiembre de 1956 (D. O. núm. 268).

Las ofertas de procedencia extranjera expresarán el precio con inclusión de los derechos arancelarios e impuestos sobre el gasto a cargo del proveedor, y el precio que corresponda para el caso de que estos impuestos sean a cargo del Estado, encargándose éste de los trámites para la importación.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 16 de marzo de 1965.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya.

### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domicilio ....., calle ....., número ....., te-





Las bases de este Concurso podrán ser examinadas en la Secretaría municipal, por los interesados, y en las horas de oficina.

En lo no previsto en las normas de esta convocatoria, regirán las disposiciones legales citadas al principio.

Aranjuez, 13 de marzo de 1965. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.341) (O.—59.739)

#### ALCALA DE HENARES

La excelentísima Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la base octava de la convocatoria de la oposición libre para proveer en propiedad en el Grupo A) Administrativos, Subgrupo d) Escala auxiliar, dos plazas de Auxiliares Administrativos, vacantes, existentes en la misma, acordó hacer pública la relación de los aspirantes admitidos y que por orden alfabético son los que a continuación se expresan:

Colomé María, Dolores.  
Muñoz Lozano, María del Carmen.  
Pérez de Lara, María del Pilar.  
Raboso Ferrón, Concepción.

Alcalá de Henares, 13 de marzo de 1965.—El Alcalde, Félix Huerta.

(G. C.—1.343) (O.—59.741)

La excelentísima Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria del concurso libre para proveer en propiedad en el Grupo D) Subalternos, las vacantes existentes de la misma, acordó hacer pública la relación de los aspirantes admitidos y que lo son los que a continuación se expresan:

#### Capataz Carrero

Sánchez Torres, Cándido.  
Ayudante de Manguero-Peón Suelto  
Letón Martínez, Paulino.

#### Barrenderos

Ballesteros Gutiérrez, Vicente.  
Cantaleiro Pérez, Vicente.  
Reboco Acero, Demeterio.  
Serrano Gómez, Fernando.

#### Peón de Cementerio

San José Martínez, Elías.  
Alcalá de Henares, 13 de marzo de 1965.—El Alcalde, Félix Huerta.  
(G. C.—1.344) (O.—59.742)

#### SOTO DEL REAL

Lista de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso para provisión en propiedad de la plaza de Alguacil, Voz-pública y otros servicios de este Ayuntamiento anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 30, correspondiente al día 4 de febrero último.

#### Admitidos

Don Enrique Pérez Peralta.

#### Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo séptimo del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Soto del Real, 10 de marzo de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.345) (O.—59.743)

#### FUENLABRADA

Declarada desierta la primera subasta celebrada para la enajenación de subparcelas que han sido segregadas de la parcela 23 a) del polígono 11 del Catastro de Rústica de este término, que a su vez forma parte de la finca de «Accedinos», de la propiedad de este Ayuntamiento, se anuncia nueva subasta, con las rectificaciones acordadas por la Corporación, reduciendo a tres las subparcelas anteriormente anunciadas, y que son:

Subparcela núm. 1.—Su extensión superficial es de seis mil trescientos setenta y tres metros cuadrados (6.370). Su precio y tipo de licitación, 1.229.410 pesetas. A la altura del kilómetro 17 de la carretera Madrid-Toledo.

Subparcela núm. 2.—Su extensión superficial es de seis mil quinientos noventa y tres metros cuadrados (6.590). Su precio y tipo de licitación, 1.271.870 pesetas. A la

altura del kilómetro 17 de la carretera Madrid-Toledo.

Subparcela núm. 3.—Su extensión superficial es de tres mil metros cuadrados (3.000). Su precio y tipo de licitación es el de 466.150 pesetas.

Las parcelas, que se enajenan han de ser destinadas necesariamente a la construcción de edificios e instalación en ellos de fábricas industriales.

Las proposiciones para acudir a la subasta han de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, todos los días laborables, hasta las dos de la tarde, durante los veinte hábiles, en sobre cerrado y acompañadas de los documentos siguientes, y debidamente reintegrados: Documento Nacional de Identidad; declaración jurada de no hallarse comprendido en las causas de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación; resguardo de haber constituido el depósito provisional, consistente en el 5 por 100 del tipo de licitación de la subparcela que se subasta; debiendo venir redactada la proposición conforme al modelo que se inserta a continuación. Los que acudan a la subasta en representación de otra persona, o de Sociedades o Empresas legalmente constituidas, acompañarán Poder Notarial correspondiente.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del siguiente día hábil a aquel en que hayan transcurrido los veinte señalados para la presentación de proposiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien éste delegue, y con la asistencia del Secretario de la Corporación.

El importante total del remate será satisfecho en su totalidad en la Depositaria del Ayuntamiento dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva.

El pliego de condiciones y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, donde pueden ser examinados todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Fuenlabrada, a 12 de marzo de 1965.—El Alcalde, J. Fernández Ocaña.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., en nombre propio (o razón social), enterado de las condiciones bajo las cuales enajena el Ayuntamiento de Fuenlabrada la subparcela núm. ...., enclavada en la parcela 23 a) del polígono 11 del Catastro de Rústica de este término municipal, al sitio denominado «Accedinos», acepta todas y cada una de ellas y ofrece por el remate de dicha subparcela la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Fuenlabrada (fecha y firma).

(G. C.—1.346) (O.—59.744)

#### Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 919-924, de 1964, a instancia de Aurelio Redondo Muñoz y cinco más, contra «Artes Gráficas Helénicas, S. A.», en reclamación por rescisión de contrato; por providencia dictada con esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, en primera convocatoria, los bienes que se hagan embargados al demandado antes expresado; señalándose para la celebración y remate de la misma, el día 6 de abril de 1965, a las doce horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 6, sita en Martínez Campos, núm. 27; a cuyo efecto, libro el presente al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para su publicación y remisión del oportuno ejemplar, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en

la calle Fray Luis de León, núm. 11, siendo depositario de los mismos don Paulino Ideas, con domicilio en Romero Robledo, número 11.

2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del importe de la tasación.

3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de «pujas a la llana», adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

#### Bienes que se subastan

Una máquina «Autorrapid», 50 x 70 (Planeta), 6.500 pesetas.

Dos máquinas «Haidelberg», tamaño folio (minervas), números T6605/7 y T6604/7, 14.000 pesetas.

Una máquina «Winler», 80 x 102, número 131, 2.500 pesetas.

Una máquina «Barcino» (holandesa), minerva, 5.000 pesetas.

Una máquina «Rapid», tamaño cuartilla, 3.000 pesetas.

Una máquina «Optima», 80 x 112 (plana), 4.000 pesetas.

Una máquina «Alaucet», 70 x 100, número 2.069 (plana), 5.000 pesetas.

Dos linotipias, modelo 2, 9.000 pesetas.

Una linotipia, modelo 3, 5.000 pesetas.

#### Almacenes linotipia

Un almacén cuerpo 12, 1.200 pesetas.

Un almacén cuerpo 10, tipo «Metro-blanch», 1.100 pesetas.

Un almacén cuerpo 10, tipo «Innid» (cursivo), 1.200 pesetas.

Un almacén cuerpo 10, tipo «Metro-blanch», 1.100 pesetas.

Un almacén cuerpo 10, tipo «Negra», 1.200 pesetas.

Un almacén cuerpo 10, tipo «Platin», 1.300 pesetas.

Un almacén cuerpo 8, tipo «Metro-blanch», 1.000 pesetas.

Un almacén cuerpo 8, tipo «Jubilee», 1.100 pesetas.

Un almacén cuerpo 8, tipo «Memphis», 1.100 pesetas.

Un almacén cuerpo 6, tipo «Ionic», 950 pesetas.

Un almacén cuerpo 8, tipo «Ionic», 1.100 pesetas.

Una guillotina, marca «Krause», número 131.846, luz corte-100, 2.500 pesetas.

Una perforadora de 50, a pedal, 2.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca «Brennier», 2.000 pesetas.

Siete chivaletes, de 24 cajas cada uno, llenos de tipo seminuevos, 4.000 pesetas.

Cuatro cajas de fileteaje, 2.500 pesetas.

Un aspirador eléctrico, 1.000 pesetas.

Diez galeras de cinc, de varias medidas, 5.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir, marca «Hispano-Olivetti», núms. 441.393 y 782.410, de 140 espacios, 7.000 pesetas.

Una calculadora, marca «Hispano-Olivetti», núm. 169.068, 1.500 pesetas.

Sumas totales, 93.850 pesetas.

Dado en Madrid, a 11 de marzo de 1965.—Ante mí (Firmado), — El Magistrado de Trabajo, Jesús Dapena Mosquera.

(C.—26.698)

#### Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, se ha dictado por la Sala la sentencia, que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Alfonso Calvo Alba.—Don Luis Rubido Diéguez.—Don Adolfo Suárez Manteola. — Don Gaspar Fernández-Lomana de Barbachano. — Don Tomás Marco Garmendia.—En Madrid, a uno de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—Habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía, pendientes ante esta Sala en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, y seguidos en

tre partes: de una, como demandante apelante, el señor Abogado del Estado; y de otra, en concepto de demandados, don Emilio Milán Pisonero, incomparecido en autos, habiéndose entendido las actuaciones con el mismo en los Estrados; don José Miguel Gómez Acebo y Pombo, Marqués de Cortina, de esta vecindad, representado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana y defendido por el Letrado don Manuel Barrera Berro, y contra las demás personas que hubieran podido adquirir algún derecho sobre la finca litigiosa, igualmente en Estrados, sobre declaración de derechos; y

Aceptando los Resultandos de la sentencia apelada que en seis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, dictó el señor Juez de primera instancia número cinco, de esta capital, cuya parte dispositiva es como sigue:

#### Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por el señor Abogado del Estado en la representación que ostenta contra don Emilio Milán Pisonero, don José Miguel Gómez Acebo y Pombo, Marqués de Cortina, y demás personas que hubieran podido adquirir algún derecho sobre la finca litigiosa, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados, sin haber expresa condena en costas.

#### Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada, que en seis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, dictó el señor Juez de primera instancia número cinco, de esta capital, y a que este recurso se contrae, sin hacer especial mención de costas en el mismo.

Una vez firme esta resolución, con certificación y orden, devuélvase los autos al Juzgado de procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los demandados don Emilio Milán Pisonero y demás personas que hubiera podido adquirir algún derecho sobre la finca litigiosa, les será notificados, además de en Estrados, por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Alfonso Calvo. Luis Rubido.—Adolfo Suárez. — Gaspar Fernández.—Tomás Marco.

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Adolfo Suárez Manteola, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública en el día de su fecha la Sala Primera de lo Civil, de que certifico. — Antonio López Hernández. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a don Emilio Milán Pisonero y a las demás personas que hubieran podido adquirir algún derecho sobre la finca litigiosa, expido y firmo la presente en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario de Sala, Antonio López Hernández.

(G. C.—1.142)

(C.—26.676)

#### Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 24 de febrero de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Exhibidora Cinematográfica, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de fecha 30 de noviembre de 1964, que desestimó reclamación números 2.260-61 y 3.743-62 promovida contra clasificación efectuada por el Gremio Fiscal de Cines de Madrid sobre el Cine «Roma» y confirmada por la Junta Gremial de Agravios del Gremio para el período de 1 de julio de 1959 a 30 de junio de 1961, pleito al que ha correspondido el número 51, de 1965.

Madrid, 24 de febrero de 1965. — El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—950)

Providencia de 24 de febrero de 1965. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Miguel y Presa, S. L.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamaciones promovidas contra resolución de la Junta Gremial Municipal de Agravios del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid que aprobó la cuota fijada por el Gremio Fiscal de Cines al cine «Granada», pleito al que ha correspondido el número 52, de 1965.

Madrid, 24 de febrero de 1965. — El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—952)

Providencia de 24 de febrero de 1965. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la «Compañía Inmobiliaria Metropolitana» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación 3.929/62 contra liquidación por arbitrio de vallas 4.294/62, pleito al que ha correspondido el número 54, de 1965.

Madrid, 24 de febrero de 1965. — El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—963)

Providencia de 25 de febrero de 1965. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Rojas Pastor se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, de 14 de diciembre de 1964, desestimatoria de recurso para el cobro de indemnización por industria establecida en la finca núm. 34 de la calle de Sansón Carrasco, pleito al que ha correspondido el número 46, de 1965.

Madrid, 25 de febrero de 1965. — El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—964)

Providencia de 25 de febrero de 1965. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Uña y Díaz Pedregal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de octubre de 1964, que resolvió reclamación número 2.427, de 1963, promovida contra liquidación practicada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por contribuciones especiales por pavimentos y aceras asignadas a la finca sita en el número 47 de la calle de Condes del Val, de esta capital, pleito al

que ha correspondido el número 43, de 1965.

Madrid, 25 de febrero de 1965. — El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—965)

Providencia de 26 de febrero de 1965. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe Lantero Díaz Laviada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial dictado en reclamación contra liquidaciones del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por el concepto de contribuciones especiales aplicables a terrenos sitos en Carabanchel Bajo, entre las calles Julia Nebot, Francisco García, Matilde Hernández y Alondra, pleito al que ha correspondido el número 34, de 1965.

Madrid, 26 de febrero de 1965. — El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—977)

Providencia de 26 de febrero de 1965. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Saturnino Angel Liger García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 30 de diciembre de 1964, que fijó el justiprecio a la finca número 12 del sector avenida del Generalísimo, manzanas 5, 6 y 7, Polígono B, expropiada por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid (actual Comisión del Área Metropolitana de Madrid), pleito al que ha correspondido el número 55, de 1965.

Madrid, 26 de febrero de 1965. — El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—1.031)

Providencia de 27 de febrero de 1965. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 21 de diciembre de 1964, dictado en reclamación promovida por don Florentino González Mayor sobre aplicación de contribuciones especiales por obras de alcantarillado a la finca número 121 de la calle de Alejandro Sánchez, con vuelta a la carretera de Toledo, número 2, pleito al que ha correspondido el número 58, de 1965.

Madrid, 27 de febrero de 1965. — El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—1.028)

Providencia de 27 de febrero de 1965. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Beitez López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de noviembre de 1964, que resolvió y desestimó reclamación número 905, de 1961, promovida por el recurrente contra liquidación girada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por ocupación de la vía pública con veladores, mesas, sillas, etc., pleito al que ha correspondido el número 57, de 1965.

Madrid, 27 de febrero de 1965. — El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—1.030)

Providencia de 27 de febrero de 1965. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial dictado en reclamación promovida por «Hidráulica Santillana, S. A.», sobre contribuciones especial por galería de servicios ejecutados en Ríos Rosas, pleito al que ha correspondido el número 56, de 1965.

Madrid, 27 de febrero de 1965. — El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—1.032)

Providencia de 1 de marzo de 1965. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gabriel Melquizo Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de octubre de 1964, que resolvió reclamación número 3.346, de 1962, promovida contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid recaído en expediente incoado por arbitrios sobre solares sin edificar con respecto al situado en el Camino de la Cuerda, número 3, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 59, de 1965.

Madrid, 1 de marzo de 1965. — El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—1.029)

Providencia de 1 de marzo de 1965. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Máximo Martín Morales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial dictado en reclamaciones contra liquidaciones practicadas por inspección y reconocimiento sanitario de pollo trufado, pleito al que ha correspondido el número 62, de 1965.

Madrid, 1 de marzo de 1965. — El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—1.048)

Providencia de 3 de marzo de 1965. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bernardo Adeva Ballesteros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid, por la que se desestimó recurso de alzada contra acuerdo del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento desestimatorio del recurso de reposición contra la imposición de 65 multas por infracción del Código de la Circulación en lo que afecta a parada y situado de vehículos de servicio público, pleito al que ha correspondido el número 66, de 1965.

Madrid, 3 de marzo de 1965. — El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—1.071)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en el expediente de provisión de fondos, promovido por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, contra don Julián Gutiérrez Fernández, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de ciento veintinueve mil veinticinco pesetas, la maquinaria, efectos y bienes

muebles embargados al deudor señor Gutiérrez Fernández.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de abril próximo, a las once horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.679)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguido en este Juzgado con el número 359, de 1960, a instancia de don José López Chaves, contra «Constructora Isema, S. A.», sobre reclamación de 150.000 pesetas, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del vehículo automóvil, marca «Renault-Dauphine», matrícula M-244.856, cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno, de la calle del General Castaños, de esta capital, el día seis de abril próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma, la cantidad de cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, haciéndose constar que los autos se hallan de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Dicho vehículo automóvil se halla depositado en la calle de Marcelona Alvarez, número 37, «Garaje-Auto-Abono», en donde podrá ser examinado por los licitadores.

Dado el presente en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, José López Borrasca.

(A.—38.682)

#### JUZGADO NUMERO 22

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco García Rosado, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Financiera de Créditos Industriales y Comerciales, S. A.», representada por el procurador señor Muñoz Cuéllar, contra don Domingo Rubio Carrasco y don Pedro Rubio Carrasco, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta por primera vez, en pública subasta, de los bienes embargados siguientes:

- 1.ª Una tierra, con setenta y cuatro olivas, sita en la «Fuente de la Bartola», linda: Al Oeste, con Francisco Ibáñez; Este, Sur y Norte, con los «Cerros», de cabida una hectárea, dos áreas y setenta y dos centiáreas. Inscrita al tomo 60, libro 2, folio 219, finca número 181.
- 2.ª Una casa en San Martín de la Vega, calle de Oriente, sin número, con 7,90 metros de fachada a dicha calle, 5,80 metros de fondo, que hace un total de 45,82 metros cuadrados de edificación y resto de solar, 160 metros cuadrados, que corresponde a patio. Frente, dicha calle, en línea de 17,90; derecha, entrando, en línea de 10 metros, con Emilianita Carras-

co; por espalda, de 17 metros, y por izquierda, en 10 metros, con resto de la finca de Angel Belinchón. Inscrita al tomo 1.013, libro 44, folio 3, finca 3.647. Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado la hora de doce de la mañana, del día veinte de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta, las sumas de veinticinco mil novecientas pesetas para la primera de las descritas fincas, y de ciento cuarenta y ocho mil doscientas pesetas noventa y dos céntimos para la segunda, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Se hace constar expresamente, a los fines de lo dispuesto en el artículo 1.497 de la ley de Enjuiciamiento Civil, que los títulos de propiedad de tales fincas no han sido suplidos.

## Cuarta

Las cargas anteriores o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet.—El Magistrado-Juez, Francisco García Rosado.

(A.—38.704)

## JUZGADO NUMERO 24

## EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre medidas provisionales respecto a mujer casada, promovidos a instancia de doña María del Carmen Gálvez y de Pablo, contra su esposo don Alfredo Salgado Rubio, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, el inmueble embargado al citado demandado, consistente en la siguiente finca:

Urbana: Piso segundo C de la casa número 3, de la calle de la Abada, de esta capital. Mide 118 metros con 5 centímetros cuadrados y linda: Por su frente, en relación con la calle de su situación, con el piso segundo letra D; por la derecha, entrando, con la casa número seis de la calle de Mesonero Romanos; por la izquierda, con el vestíbulo de la escalera y el piso segundo letra B y patio de luces, y por el fondo, con patio de luces, que le separa de la casa número 16 y 18, de la calle del Carmen; por abajo, con la planta primera, y por arriba, con el piso segundo letra C. Tiene como anexo, en el segundo sótano, el trastero número 6, con una superficie de 12 metros 80 decímetros cuadrados y una pila lavadero. Su cuota de participación en los elementos comunes de la finca, es de 0.0195 enteros. Esta finca es parte segregada de la inscrita en el número 10.995, al folio 165, del tomo 1.279 del archivo, inscripción segunda y quinta. Tal finca tiene el número 18.748, folio 141 y siguientes, tomo 574 del Registro de la Propiedad número 5 y figura inscrito en virtud de la tercera inscripción registral de tal finca, a nombre de don Alfredo Salgado Rubio.

La cual subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Castaños, número uno, el día veintiuno de abril próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Servirá de tipo para esta segunda, el de 716.800 pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió para el de la primera subasta y la deducción correspondiente a la suma de 108.200 pesetas de la hipoteca que, según consta en la certificación de cargas, pesa sobre el citado inmueble.

Para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y pudiendo hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Madrid, ocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Magistrado-Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.

(A.—38.681)

## REQUISITORIAS

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.**

## JUZGADO NUMERO 11

El señor Juez de instrucción núm. 11, de Madrid, en resolución dictada en la pieza de prisión del sumario 185, de 1955, por apropiación indebida, ha dejado sin efecto las órdenes de busca y captura del procesado José María Alvarez Vilares, de cincuenta y ocho años, hijo de José y de Genoveva, banderillero, natural de Madrid, por haber sido detenido, quedando, igualmente, sin efecto las requisitorias de fecha 7 de agosto de 1958.

(B.—612)

## JUZGADO NUMERO 13

Plaza Palomo (Gregorio), de diecisiete años de edad, natural de Madrid, hijo de Gregorio y de Petra, de estado soltero, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Ceramistas, núm. 3, procesado por robo en causa núm. 168, de 1965, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—852)

Anulación de la requisitoria mandada publicar en 14 de abril de 1962, llamando a Alonso Ramón (Fermin), de treinta y cuatro años de edad, natural de Villafraña del Bierzo, provincia de León, hijo de Salvador y de María, de estado soltero, de profesión chófer, vecino de Madrid, con domicilio en el paseo de la Castellana, núm. 15, y procesado por lesiones en causa núm. 150, de 1953, en el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, por haber sido capturado.

(B.—757)

## JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 26 de noviembre de 1952, por la que se llamaba al procesado Juan Estringana Cao, de treinta y cuatro años, hijo de Julio y de Consuelo, pulidor, que tuvo su domicilio en esta capital, calle del Amparo, número 50, sumario 167, de 1947, por robo, del Juzgado de instrucción núm. 14.

(B.—807)

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia dictada en la pieza

de situación del sumario seguido en este Juzgado, bajo el núm. 365, de 1948, por los delitos de falsedad y otros, contra Francisca Araoz Tell, actualmente de unos cincuenta y ocho años de edad, enfermera, natural de esta capital, y cuyas demás circunstancias se desconocen, se deja sin efecto la requisitoria de 19 de febrero de 1949, por la que se llamaba a dicha procesada, como consecuencia de haberse declarado extinguida la responsabilidad penal en que la misma hubiera podido incurrir, y haberse dejado sin efecto, por tal motivo, su procesamiento y demás medidas inherentes al mismo.

(B.—853)

## JUZGADO NUMERO 15

Lopesinos Bernardino (Francisco), natural de Madrid, de profesión jornalero, de treinta y ocho años, hijo de Marcelino y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle del Pacífico, núm. 23, entresuelo, procesado por hurto en causa número 130, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—848)

## GETAFE

Orozco Plaza (Marino), de veintinueve años, soltero, conductor mecánico, domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Ricardos, núm. 188, tercero, primero, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe, para notificársele auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por robo, con el núm. 10, de 1965.

(G. C.—1.233)

(B.—850)

## CHINCHON

Jiménez Fernández (Luis), de treinta y cinco años, hijo de Bonifacio y de Felicidad, gitano, amancebado, natural de Quintanar de la Orden, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ariza, número 30, Colonia de Caño Roto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ingresar en la Cárcel, en causa por homicidio frustrado, instruida por dicho Juzgado con el núm. 132 de 1964.

(G. C.—1.250)

(B.—855)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 2

## EDICTO

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario del número dos, de esta capital (plaza de Chamberí, número 4).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, penden autos de juicio verbal de desahucio, instados por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, en representación de don Fernando Olmeda Gutiérrez, contra la Sociedad Limitada «Wadimex, S. A.», sobre desahucio por falta de pago, de la nave y vivienda dedicada a local de negocio, sita en esta capital, calle de Jacinto Benavente, número 23, y en providencia de esta fecha, he acordado citar al señor representante legal de dicha Sociedad demandada, para que comparezca ante este Juzgado a celebrar el correspondiente juicio, al día veinticinco de los corrientes, a las diez de su mañana, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, sirviendo esta citación por primera y segunda vez.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, autorizo el presente en Madrid, a once de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Manuel Martín y Martín Cruz.

(A.—38.680)

## Notificaciones de sentencia

## JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Felipe Pascual Arriba, bajo el núm. 379, de 1964, se ha dic-

tado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de octubre de 1965.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones sufridas por Felipe Bolívar Valverde, contra Felipe Pascual Arriba, ya circunstanciados,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Felipe Pascual Arriba a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela, (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Felipe Bolívar Valverde, hijo de Francisco y de Juana, nacido el 14 de mayo de 1941, en Noalejo (Jaén), soltero, labrador, y en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 15 de febrero de 1965.

(B.—617)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 410, de 1964, en virtud de denuncia formulada por Matías Majuelo Moreno, nacido el 13 de abril de 1930, en Villanueva de Córdoba (Córdoba), hijo de Diego y de Catalina, casado, peón de albañil, y en ignorado paradero, por hurto de una bicicleta, de su propiedad, hecho ocurrido el día 30 de junio del pasado año, habiéndose dictado auto acordando el sobreseimiento provisional de estas actuaciones, por haber resultado infructuosas las gestiones practicadas en averiguación del nombre y demás circunstancias personales, domicilio o paradero del autor o autores de la sustracción.

Y para que sirva de notificación del auto a Matías Majuelo Moreno expido el presente en Madrid, a 22 de febrero de 1965.

(B.—681)

## JUZGADO NUMERO 24

Por la presente, y en virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 208, de 1963, de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de junio de 1964.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal del Juzgado núm. 24, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, siendo denunciante Angel Cristóbal Hernández, domiciliado en calle de Pinos Baja, núm. 19, contra Ramón Ibáñez Fernández, de treinta años de edad, casado, conductor, domiciliado en la Ciudad de los Angeles, bloque 5, portal B, segundo derecha, siendo responsable civil Valentin Negreira Ramos, domiciliado en la avenida de Oporto, núm. 85, por lesiones,

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al acusado Ramón Ibáñez Fernández, sobreseyendo definitivamente estas actuaciones, declarando de oficio las costas originadas en el presente juicio, cuya sentencia ha sido dada y publicada en forma legal.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Ramón Ibáñez Fernández, domiciliado últimamente en el ya expresado, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 25 de junio de 1964.

(G. C.—583)

(B.—468)

Por la presente, y en virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 622, de 1962, de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de junio de 1964.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal del Juzgado núm. 24, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, siendo denunciante Martín Hernández Biruega, de cincuenta y un años de edad, casado, carpintero, hijo de Cris-

tóbal y de Encarnación, con domicilio en la Colonia de Pan Bendito, bloque 30, número 2.931, y como denunciado Juan Arcones Moreno, de treinta y siete años, casado, chófer, domiciliado en la calle de Alcalá, núm. 189, por estafa.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al acusado Juan Arcones Moreno, sobreseyendo provisionalmente estas actuaciones y declarando de oficio las costas originadas en el presente juicio, cuya sentencia ha sido dada y publicada en forma legal.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciante Martín Hernández Biruega, domiciliado últimamente en el ya expresado antes, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 25 de junio de 1964. (G. C.—582) (B.—467)

Por la presente, y en virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 1.167, de 1962, de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de junio de 1964.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal del Juzgado núm. 24, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, siendo denunciante Francisca Collado Molina, de treinta y cuatro años de edad, casada, sus labores, hija de Francisco y de Carmen, domiciliada en Fuenarrabal, Poblado B, calle Condestable, número 22, y como denunciado Luis Pérez Arrojo, de treinta y cuatro años de edad, casado, chófer, calle de Juan Montalvo, núm. 10, segundo B, por lesiones.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al acusado Luis Pérez Arrojo, sobreseyendo definitivamente estas actuaciones y declarando de oficio las costas originadas en el presente juicio, cuya sentencia ha sido dada y publicada en forma legal.

Y para que conste y sirva de notificación a la denunciante Francisca Collado Molina, domiciliada últimamente en el ya indicado antes, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 25 de junio de 1964. (G. C.—581) (B.—466)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 291, de 1963, de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de junio de 1964.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal del Juzgado núm. 24, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, a la denunciante María Dolores Sirana Moragrega, de veintiséis años de edad, casada, domiciliada en la calle 2.ª B, tercer piso, segunda puerta 3.ª, barrio del Pilar, y el denunciado José Nieva Agrega, de treinta años de edad, casado, jornalero, domiciliado en esta capital, calle la misma de la anterior, sobre malos tratos y lesiones.

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado José Nieva Agrega, como autor de una falta de malos tratos con lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor, con represión privada, y a que pague las costas originadas en el presente juicio, cuya sentencia ha sido dada y publicada en legal forma y en el mismo día de su fecha.

Y en virtud de lo acordado en el mismo juicio y sirva de notificación al denunciado y denunciante, hoy en ignorados paraderos, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 4 de junio de 1964. (G. C.—626) (B.—483)

En el juicio de faltas núm. 159, de 1963, de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de junio de 1964.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal del Juzgado núm. 24, de esta capital, habiendo

visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, siendo denunciante Antonio Bravo Sánchez, de treinta y un años de edad, soltero, empleado, y Juan Ruiz García, de veintiséis años, soltero, empleado, con domicilio en la calle de Gonzalo Herrero, núm. 20, bajo, y como denunciado Fidel González del Hoyo, de cuarenta y dos años de edad, soltero, domiciliado en Algodonales, núm. 42, bajo, sobre lesiones y daños.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al acusado Fidel González del Hoyo, sobreseyendo provisionalmente estas actuaciones y declarando de oficio las costas originadas en el presente juicio, cuya sentencia ha sido dada y publicada en el mismo día de su fecha.

Y en virtud de lo acordado en referidos autos, y para que sirva de notificación a la parte denunciante, hoy en ignorado paradero, con su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 4 de junio de 1964. (G. C.—627) (B.—484)

En el juicio de faltas núm. 858, de 1963, de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de junio de 1964.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal del Juzgado núm. 24, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, siendo denunciante Olga Martínez García, de diez años de edad, asistida de su madre, Estela García Urbina, de cincuenta y cuatro años, viuda, con domicilio en la plaza Celenque, número 3, y como denunciado Ricardo Martín Arencón, con domicilio en Arturo Soria, número 231, sobre lesiones.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al acusado Ricardo Martín Arencón, sobreseyendo provisionalmente estas actuaciones y declarando de oficio las costas originadas en el presente juicio, cuya sentencia ha sido dada y publicada en el mismo día de su fecha.

Y en virtud de lo acordado en referidos autos, y para que sirva de notificación a la parte denunciante, hoy en ignorado paradero, con su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 11 de junio de 1963. (G. C.—628) (B.—485)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 226, de 1963, de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de abril de 1964.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal del Juzgado núm. 24, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, a la denunciante Antonia Garrido Matilla, de treinta y tres años de edad, solera, domiciliada en la calle Veza, núm. 45, y el denunciado Teófilo Pérez Hormigos, de treinta y cuatro años de edad, soltero, mosaista, domiciliado en esta capital, calle del Doctor Sánchez, núm. 57, sobre lesiones.

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Teófilo Pérez Hormigos y denunciante Antonia Garrido Matilla, al primero de una falta de malos tratos de obra y la segunda de lesiones, a las penas de cinco días de arresto menor, siendo de aplicación los beneficios de los Decretos de indulto hasta ahora concedidos; y al pago de por mitad de las costas originadas en el presente juicio.—Cuya sentencia ha sido dada y publicada en legal forma y en el mismo día de su fecha.

Y en virtud de lo acordado en el mismo juicio y sirva de notificación al denunciado, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 30 de abril de 1964. (G. C.—629) (B.—486)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 502, de 1963, de

que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de julio de 1964.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal del Juzgado núm. 24, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, el denunciante José Avellón García, de cincuenta y ocho años de edad, casado, domiciliado en la carrera de San Francisco, núm. 9, bajo, y el denunciado Manuel Jiménez García, de cincuenta y nueve años de edad, casado, fontanero, domiciliado en esta capital, calle de Bravo Murillo, núm. 308, piso tercero, sobre lesiones.

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Manuel Jiménez García a la pena de tres días de arresto menor y a que pague las costas originadas en el presente juicio, siendo de aplicación, en cuanto a la pena de arresto, los beneficios del Decreto de Indulto de 24 de junio de 1963 y el de los XXV Años de Paz Española.—Cuya sentencia ha sido dada y publicada en legal forma y en el mismo día de su fecha.

Y en virtud de lo acordado en el mismo juicio y sirva de notificación al denunciado, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 23 de julio de 1964. (G. C.—630) (B.—487)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 238, de 1963, de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de abril de 1964.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal del Juzgado núm. 24, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, el denunciante Juan Fernández Parra, de ochenta y cuatro años de edad, casado, domiciliado en la calle Lino, núm. 1, bajo, y el denunciado Gervasio Quintero López, de veintinueve años de edad, soltero, conductor, domiciliado en esta capital, calle Brihuega, núm. 9, bajo izquierda, sobre lesiones.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciante Juan Fernández Parra a la pena de 25 pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, y al pago de una tercera parte de costas; y al denunciado Gervasio Quintero López a la pena de 50 pesetas de multa, que satisfará en idéntica forma; sufriendo ambos un día de arresto si no lo verifican y al pago, al último, del resto de expresadas costas.—Cuya sentencia ha sido dada y publicada en legal forma y en el mismo día de su fecha.

Y en virtud de lo acordado en el mismo juicio y sirva de notificación al denunciante, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 23 de abril de 1964. (G. C.—631) (B.—488)

En el juicio de faltas núm. 504, de 1963, de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de junio de 1964.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal del Juzgado núm. 24, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, siendo denunciante Petra Huelva García, de dieciocho años de edad, soltera, asistida de su representante legal, con domicilio en Ángel Múgica, núm. 39, primero izquierda, y como denunciado Juan Sánchez Fernández, de treinta y cinco años, casado, maquinista, domiciliado en la calle del Arenal, núm. 26, por lesiones imprudencia.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al acusado Juan Sánchez Fernández, sobreseyendo provisionalmente estas actuaciones y declarando de oficio las costas originadas en el presente juicio.—Cuya sentencia ha sido dada y publicada en el mismo día de su fecha.

Y en virtud de lo acordado en referi-

dos autos, y para que sirva de notificación a la parte denunciada, hoy en ignorado paradero, con su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 11 de junio de 1964. (G. C.—624) (B.—482)

En el juicio de faltas núm. 821, de 1963, de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de abril de 1964.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal del Juzgado núm. 24, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, siendo denunciante Francisco García Paredes, de cuarenta y tres años de edad, soltero, empleado, con domicilio en la calle Delicias, núm. 2, y denunciado Jesús Rodríguez Guerrero, de treinta y cinco años de edad, casado, empleado, con domicilio en la calle de Chile, núm. 5, segundo B, sobre lesiones y malos tratos.

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Jesús Rodríguez Guerrero y denunciante Francisco García Paredes, como autores responsables, el primero, de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor, con beneficios del Decreto de Indulto XXV Años de Paz Española, y pago mitad de costas; y el segundo, malos tratos, a la pena de 100 pesetas de multa en papel de pagos al Estado, con arresto de dos días, si no lo verifica; y al pago de la otra mitad de costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a la parte denunciante, hoy en ignorado paradero, por medio de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente cédula en Madrid, a 30 de abril de 1964. (G. C.—689) (B.—553)

#### TOMELLOSO

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el núm. 59, de 1964, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Tomelloso, a 9 de febrero de 1965.—El señor don Basilio Orozco Treviño, Juez municipal de la misma, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, señalados con el núm. 59, de 1964, seguido entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, y como denunciante, Marino García Cózar, mayor de edad, casado, agente de Seguros, vecino de esta población; y como denunciados, Bienvenido y Lope Jareño Serrano, mayores de edad, casados, jornaleros, el primero vecino de Madrid, paseo de la Dirección, núm. 244, del distrito de Tetuán de las Victorias, y el segundo en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones, por no aparecer probado, a los denunciados Bienvenido y Lope Jareño Serrano, declarando de oficio las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en legal forma a las partes, haciéndolo, con respecto al denunciado Lope Jareño Serrano, que se encuentra en ignorado paradero, por medio de la oportuna cédula, que, comprensiva del encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución, se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Basilio Orozco. (Rubricado.)

Y conforme a lo acordado, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y sirva de notificación en forma legal al denunciado Lope Jareño Serrano, cuyo último domicilio lo tuvo en dicha capital, y hoy se encuentra en ignorado paradero, extendiendo la presente en Tomelloso, a 9 de febrero de 1965. (G. C.—946) (B.—758)